



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-05321349-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Patricia PASTORE - Equivalencia asignaturas Estadística y Físicoquímica de los Alimentos - LCTA

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Patricia Tamara PASTORE, solicita equivalencias de las asignaturas que pudieran corresponder a la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018, por las materias que cursara y aprobará en la Carrera de Bioquímica, plan 2008 modificado, de esta Casa de Estudios; y

### **CONSIDERANDO:**

El informe IF-2022-06355334-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos referente a la solicitud de la recurrente en cuanto a la equivalencia de la asignatura Bioestadística de la Carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios para la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

El Acta N° 11 de la Comisión Académica Asesora de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos (COPDI-2022-06694313-UBA-DDSNB#SA\_FFYB, orden 11) referente a la equivalencia solicitada.

Que, por cuerda separada (EX-2022-05454378-E-UBA-DME#SSA\_FFYB), consta el informe IF-2022-06355851-UBA-DAT#SA\_FFYB, emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos referente a la solicitud de la equivalencia de la asignatura Físicoquímica de la Carrera de Bioquímica - plan 2008 modificado- de esta Casa de

Estudios y el Acta N° 12 de la Comisión Académica Asesora de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos (COPDI-2022-06694331-UBA-DDSNB#SA\_FFYB, orden 11) en donde se contempla dicha solicitud

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 14 de diciembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADAS a la señorita Patricia Tamara PASTORE (DNI. 38.155.502), por las asignaturas *Bioestadística* y *Fisicoquímica*, cursadas y aprobadas en la Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios, las asignaturas ESTADÍSTICA y FISICOQUÍMICA DE ALIMENTOS de la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos -plan 2018- de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos que correspondan; y cumplido, archívese.